
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado que la MCP SUSANA FASSETTA MAT 284, en los autos caratulados: "CUIJ 21-02042729-6 EPIFANI PABLO LUCIO S/SUCESORIO" PROCEDA A VENDER EN Pública Subasta el día 16 de septiembre de 2026 a las 10:30 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora, si este resultare inhábil por ante las puertas de este Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe. Un INMUEBLE ubicado en calle 17 de agosto 1586 de la ciudad de Gálvez. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal de \$15.104,41 (PESOS QUINCE MIL CIENTO CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS). De no haber postores, seguidamente, con la retasa del 25%, o sea \$ 11.628,31 (Pesos once mil seiscientos veintiocho con treinta y un centavos). Y en caso de persistir la falta de los mismos, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Informa el Registro General de la Propiedad que le corresponde la Matrícula Número 4144727, con la siguiente descripción: Mide 45,60 metros de frente al Nor-Este, 28,20 m de fondo y frente al Oeste, 40 m de contrafrente al Sur, y 6,20 m de costado Este. Linda al Nor Este con calle Pública, al Este con parte del Lote 20, al Sur con Lote 22 y al Oeste con calle Chacabuco. Se informa que el dominio posee titularidad de dominio pleno a favor de Epifani Pablo Lucio, no registra Inhibición, no registra Hipoteca. API informa que le corresponde la partida Inmobiliaria N° 11-08-00-145821/0016-2 y que adeuda la suma de \$ 20.324,48 al 24 de Agosto de 2026. MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ, informa que el inmueble de referencia adeuda la presentación de planos de ampliaciones realizadas según ordenanza N° 1291/87 y el correspondiente derecho de edificación Municipal. EF. Según CRD N° 1721/93 Art.9- gastos franqueos y administrativos \$25.500, Gastos Honorarios extrajudiciales \$ 15.209. Por tasa General de Inmuebles: Diciembre 2021 a segundo trimestre 2026, adeuda la suma de \$ 30.418,07. AST. Administrativas, Catastro: NO adeuda períodos al 08 de mayo de 2026. AGUAS SANTAFESINAS informa que le corresponde la cuenta de punto de suministro N° 0000269356, Cuenta Contrato: 0000262062- Dis/Cta Cuenta/Scta debe 0500006839-000-3 y adeuda la suma de \$ 497.894.79 al 03/07/2026. SCIT informa Lote 21 Manzana 78, Plano 21930/1957. Superficie Terreno 689,31 m2, Sup. edificada 130 m2- Valuación Terreno \$ 301,59 - Cal Edificio \$ 14.802,82. Valuación Total \$ 15.104,41. Avalúos correspondientes a la Ley N° 11.626/1999. Verificar si la superficie real edificada es la que se indica en Sup. edificada. Si no lo es, debe regularizar la situación ante el SCIT. Descripción del Inmueble: Literal no disponible. El solicitante del certificado catastral deberá ingresarla al momento de su tramitación. La coordenada Geodésica del centroide -32 grados, 1min,32 segundos y Longitud -61 grados 13 min.49,2". Ubicación del inmueble: 17 de Agosto 1586, Zona Urbana. P.I. N° 11-08-00145821/0016-2, empadronada a nombre de Epifani, Pablo Lucio. OBSERVACIONES: Según ordenanza 531/1970- afectado ensanche de calle Chacabuco (2,50 metros sobre ambas

líneas de edificación). Ordenanza 4667 de 2021- deja sin efecto la afectación según Ordenanza 531/1970. En los casos que exista una consolidación casi total (80%), de la antigua LE. La vigencia del Estado Parcelario del Plano de Mensura N° 21930/1957, ha caducado según resolución N° 0/2027- AP se debe realizar la Verificación según resolución N° 095/20219- AP N° 096/2024- AP quedan exceptuados de la caducidad los estados parcelarios, planos para sometimiento de PH, pasillo o Circulaciones en Condominio, Cementerios Privados, Superficie y usufructo, donaciones, Sucesión y todos aquellos actos de transferencia inmobiliaria de carácter gratuito que no requiera un conocimiento perfecto y actualizado. Se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 01/01/1970 - posibilidad de deuda- parcela fuera de zona contributiva al 11 de Mayo de 2026. De la CONSTATACIÓN: Fecha 07 de mayo 2026, surge....me constituí en el domicilio sito en calle 17 de agosto N° 1586, y habiendo encontrado allí presente a quien dijo llamarse...DNI 16.498759, a quien enteré de mi cometido dándole vista y lectura del mandamiento que ordena la presente medida, que sin oponer reparo alguno me franqueó la entrada al inmueble, por lo que acto seguido procedí a efectuar la constatación ordenada, a saber: la señora...manifiesta que vive aquí junto a sus dos hijos...DNI 32.672.949 de 37 años de edad, discapacitada, con parálisis cerebral y ...DNI 36.738.335 de 33 años de edad, la señora manifiesta que no puede trabajar por cuestiones médicas. La casa cuenta con comedor, tres dormitorios, cocina y baño, al fondo hay otra casa con la puerta por calle Chacabuco. La casa tiene problemas de humedad, no tiene cielo raso en el comedor, si en todos los restantes inmuebles, esta en mal estado de conservación. Esta a una cuadra de la Av. 9 de julio, tiene luz, no tiene gas y no posee cloacas. Fdo. Dra. Nazarena de los Milagros Qüesta. Oficial de Justicia. CONDICIONES: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en efectivo en el acto de remate el 10% del precio y la comisión del Martillero, como así también estará a su cargo el IVA que no se encuentre incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá ingresar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo dispone la Ley 11287 y la acordada vigente. Exhibición del inmueble, tendrá Lugar dos días antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 y de 16 a 17 horas. Mayores informes por Secretaría y/o a la Martillera Cel 342 155030892 y/o 342 4281913. SANTA FE de Septiembre de 2026.- (fdo.)Dra. Gisella V. Gatti. (Secretaria).-

\$ 900 567037 Sep. 8 Sep. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 5 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE RAFAELA, PROVINCIA DE SANTA FE en los autos caratulados: (CUIJ. 21-24206017-9) BARBERIS JUAN LUIS Y OTROS C/ CUIT. 30-71606558-4 S/ PEDIDO DE QUIEBRA.; se ha dispuesto que el martillero ENRIQUE ROBERTO REUTEMANN CUIT. 20 - 06235312 - 1, matrícula 382 procederá a vender en pública subasta el día martes 29 de SEPTIEMBRE de 2026 a las 10,00 horas; ó el día hábil siguiente a la misma si aquél resultare inhábil, los bienes inmuebles inscriptos al Tomo 361 P - F° 00078 Número 002440 - Fecha 29/12/1993, Número de Partida Inmobiliaria 08-24-02-050002/0006-7 y 08-24-02-050003/0001-1, del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, cuya nomenclatura es 1° de Mayo N° 524 y 1° de Mayo 532, la que se realizará en el Hall de estos tribunales sito en calle: Alvear 216 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ///RAFAELA, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026... Atento a los términos del boleto de compraventa de fecha 07/10/2021, el que dió lugar a la demanda de escrituración tramitada bajo el CUIJ 21-24206575-9 "MULARZ, JORDAN MIRKO Y OTROS C/ GRUPO SPAGGIARI SRL Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS" en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de ésta ciudad, en los que mediante resolución de fecha 26/11/2026 se ordenó lo siguiente: "RAFAELA, 26 de noviembre de 2025. Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...)1. HACER LUGAR a la Demanda Ordinaria de Cumplimiento de Contrato y Escrituración promovida por JORDÁN MIRKO MULARZ y LARA GRETEL MULARZ contra GRUPO SPAGGIARI SRL y, en consecuencia, ORDENAR la escrituración traslativa de dominio de los inmuebles sitios en calle 1º de Mayo N° 524 y 1º de Mayo N° 532 de la ciudad de Rafaela. 2. DISPONER que, a los fines del cumplimiento de esta sentencia, en el marco del proceso falencial de autos "BARBERIS, JUAN LUIS Y OTROS C/ GRUPO SPAGGIARI SRL Y OTROS S/PEDIDO DE QUIEBRA"CUIJ 21-24206017-9, que tramita ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), se proceda con la transferencia de dominio directamente de los actores (vendedores) al adquirente en subasta o el procedimiento liquidativo que se determine. 3. IMPONER las costas del presente juicio a la parte demandada, GRUPO SPAGGIARI SRL, con cargo al activo concursal. 4. NOTIFÍQUESE a la Sindicatura y a las partes, y OPORTUNAMENTE líbrese oficio al Juzgado con competencia en la quiebra para su debida ejecución. Insértese el original, expídase copia, hágase saber y oportunamente archívese. FDO: SILVESTRE-Secretaria. GELCICH-Juez", dispónese: Para que tenga lugar la subasta de los derechos y acciones que les corresponden a la fallida sobre los bienes inmuebles denunciados inscriptos al Tomo 361 P - F° 00078 Número 002440 - Fecha 29/12/1993, Número de Partida Inmobiliaria 08-24-02-050002/0006-7 y 08-24-02-050003/0001-1, del Departamento Castellanos del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, cuya nomenclatura es 1° de Mayo N° 524 y 1° de Mayo 532, respectivamente de Rafaela, fíjase el día 29 de septiembre de 2026 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Hall de estos Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar

la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C. C., si correspondiere. Asimismo, hágase saber al adquirente que no obstante el hecho de que la subasta recae sobre derechos y acciones, en virtud de no existir tracto sucesivo por estar así ordenado en la resolución de fecha 26/11/2026 dictada en autos CUIJ 21-24206575-9 "MULARZ, JORDAN MIRKO Y OTROS C/ GRUPO SPAGGIARI SRL Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS- cuyo resuelvo se transcribió ut-supra-, la inscripción registral a realizarse será de dominio pleno. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, como así también, en los diarios La Opinión y Castellanos. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese por cédula en el domicilio real a los fallidos. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C. P. C. C. Notifíquese. Dra. Natalia Carinelli: Jueza. ///

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE SEGÚN EL TÍTULO: ///

CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, ADHERIDO AL SUELO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO BALDÍA - SEGÚN TÍTULO - HOY CON LO EDIFICADO, SITA EN CALLE PRIMERO DE MAYO ENTRE LAS DE VICTOR MANUEL III Y JUSTO JOSE DE URQUIZA DE ESTA CIUDAD DE RAFAELA, DEPARTAMENTO CASTELLANOS, Y QUE ES PARTE DE LA FRACCIÓN DE TERRENO FORMADA POR PARTE DE LOS LOTES DESIGNADOS EN EL PLANO CONFECCIONADO POR EL INGENIERO DON BERNARDO VAZQUEZ CON LOS NÚMEROS TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA LETRA G. (HOY G, ONCE SEGÚN PLANO OFICIAL) DEL BARRIO ESTACIÓN SUNCHALES, QUE DE ACUERDO AL NUEVO PLANO DE SUBDIVISIÓN CONFECCIONADO POR EL INGENIERO CIVIL DON JOSE ABEL ORLANDI EN FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, EL INMUEBLE SE UBICA EN LA MANZANA G. ONCE - CONCESIÓN DOSCIENTOS CINCUENTA DE ESTA CIUDAD, SE DESIGNA CON EL NÚMERO III, Y MIDE: NUEVE METROS DE FRENTE AL NORTE, POR CUARENTA METROS DE FONDO, A CONTAR LA PRIMERA MEDIDA DESPUÉS DE LOS SETENTA Y UN METROS DE LA ESQUINA NORDOESTE DE LA MANZANA DE QUE ES PARTE HACIA EL ESTE, FORMANDO UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. LINDANDO: AL NORTE, CALLE PRIMERO DE MAYO POR MEDIO CON LA MANZANA A. CUATRO; AL ESTE, M. GONZALEZ Y M. ZUNINO, AL SUR CON "EL ALUMINIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y AL OESTE CON EL LOTE II DEL MISMO PLANO, ESTOS TRES ÚLTIMOS LINDEROS DE LA MISMA MANZANA DE QUE ES PARTE. SEGUNDO: UNA FRACCIÓN DE TERRENO BALDÍA- SEGÚN TÍTULO- HOY CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO Y EDIFICADO, PARTE DE OTRA MAYOR FORMADA POR LOS LOTES NUMEROS VEINTINUEVE Y TREINTA Y UNO DE LA MANZANA LETRA G. DEL BARRIO ESTACIÓN SUNCHALES DE ESTA CIUDAD DE RAFAELA DEPARTAMENTO CASTELLANOS, Y DE CONFORMIDAD AL PLANO DE MENSURA Y DIVISIÓN PRACTICADO POR EL INGENIERO SERGIO A. NIDASIO EN OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, E INSCRIPTO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO BAJO EL NÚMERO 43946, LA FRACCIÓN QUE SE ENAJENA SE DESIGNA COMO LOTE NUMERO SEIS, DE LA MANZANA LETRA G. ONCE DE LA CONCESIÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y A PARTIR DE LOS CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS DEL ESQUINERO NORD-ESTE DE LA INDICADA MANZANA EN DIRECCIÓN AL OESTE, MIDE: OCHO METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS DE ESTE A OESTE CON FRENTE AL NORTE Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS EN EL CONTRAFRENTE AL SUD; POR TREINTA METROS VEINTE Y OCHO CENTÍMETROS DE FONDO EN EL COSTADO ESTE, Y TREINTA METROS TREINTA CENTÍMETROS EN EL COSTADO OESTE, LO QUE ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: AL NORTE CALLE PRIMERO DE MAYO POR MEDIO CON LA MANZANA A. CUATRO; AL ESTE CON EL LOTE CINCO DEL PLANO DE MENSURA; AL SUD CON PROPIEDAD DE MARCELO SANTIAGO ZUNINO (HOY SU SUCESIÓN), Y AL OESTE CON PROPIEDAD DE BENITO R. UDRIZAR, ESTOS TRES ULTIMOS LINDEROS EN LA MISMA MANZANA...///

A) PARTIDA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO: 08-24-02-050002/0006-7. DATOS REGISTRALES: 361 PAR FOLIO: 00078 N°: 002440. FECHA: 29.12.1993. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE 1° DE MAYO N° 524 DE LA CIUDAD DE RAFAELA. B) PARTIDA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO: 08-24-02-050003/0001-1. DATOS REGISTRALES: IGUALES AL ANTERIOR. UBICACIÓN DEL

INMUEBLE: CALLE 1° DE MAYO N° 532 DE LA CIUDAD DE RAFAELA. - Informa el Registro General de la Propiedad: Que posee las siguientes inhibiciones: A). CARATULA: MARCELINO FEDERICO C/ CUIT. 30-71606558-4 S/ OTRAS DILIGENCIAS CIVIL (CUIJ. 21-24204292-9) AÑO 2023. JUZGADO 1ERA I. CIVIL Y COMERCIAL 2ª NOM. MONTO: U\$S 40.000 Profesional: DANIEL PEDROTTI Y /U OTRO. Aforo: 087300 Fecha: 28.03.2023 a 28.03.2028. Folio: 1052. Tomo 577, Obs. Gral: 2023 AFORO: 87300 FALTA INSC. REG. PCO COMERCIO . 13/06/2023 AFORO: 175162 RECTIFICACIÓN: PASE A DEFINITIVA S/ OF. 175162 DEL 13.06.2023. Y FECHA: 19.09.2023. AFORO: 285100. LEV. A SOLO EFECTO. LEVANT. AL SOLO EFCTO DE INSCRIBIR LA ESC. N° 17, EN FECHA 08.02/23 EN OTROS SOBRE LOS INMUEBLES MAT. 204912/204913. B). OTROS S/ ASOCIACIÓN ILÍCITA Y ESTAFAS REITERADAS" JUZGADO PENAL DE 1ERA I. DE D. J. 5 DE RAFAELA AFORO: 359536 FOLIO: 4884. TOMO: 600. FECHA: 27.11.2023 A: 27.11.2028. C). DEFINITIVA S/ PRESCRIPCIÓN. TOMO 03. FOLIO 0057 N° 001924. FECHA: 07.02.2018. CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. AFORO: 001301. FECHA: 03.01.2025 - SIN PRESCRIPCIÓN. TOMO: 632 FOLIO 0012. Informa la API que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario. Partida: 08-24-02-050002/0006-7 Períodos adeudados 2022/6 2023-24-25: total 2026/ 1 y 2 \$ 222.554,58. Y partida n°: 08 - 24 - 02 - 050003/0001 - 1. Periodos adeudados: 2022/6 - 2023 - 2024 - 2025: total. 2026/ 1 y 2 = \$ 154.377,89. Importe total adeudado: \$ 376.932,47 al 15-06-2026. Informa el Servicio de Información y Catastro (SCIT) partida: 08-24-02-050002/0006-7 cuya valuación Terreno: \$ 7036,00 Valuación Edificio: \$ 21.728,10. Total: \$ 28.764,10 y partida: 08 - 24 - 02 - 050003/0001-1 cuya valuación Terreno: \$ 5.719,62 Valuación Edificio: \$ 13.795,65 Valuación total: \$ 19.515,27 a fecha: 18.03.2026. Informa Litoral Gas S. A. que el Servicio de Gas Natural se encuentra cortado, con medidor retirado. No se registra en nuestros archivos deuda exigible a fecha: 29.04.2026. Informa Aguas Santafesinas S. A. que bajo el N° de cuenta: 098-0004989-000-0 (1° de mayo 532) adeuda: \$ 274.125,33 y bajo el N° de cuenta: 098-0004990-000-7 (1° de mayo 524) adeuda: \$ 293.830,19. A fecha: 27-08-2026. Informa la Municipalidad de Rafaela inscripta bajo el Catastro N° 18624 (1° de Mayo 524) por Contribución por mejoras: Gas Natural e Iluminación Barrio Alberdi: No Registra Deudas. Registra por Tasa General de Inmuebles \$ 1.305.284,00. Por convenio de Pago: No registra deuda. Por rentas varias: Si registra deuda: por desmalezamiento Manual y mecánico: \$ 20249.60 - \$ 9113.30 - \$ 15677.10 - \$ 11698.50 - \$ 21559.20 - \$ 56144.50 - \$ 2817.30- \$44567.70- \$12465.70- \$35830.30- \$18891.00. Total: \$294.014.20. Inscripta bajo el Catastro N° 18607 (1° de Mayo 532) por Contribución por mejoras: Gas Natural e Iluminación Barrio Alberdi: No Registra deudas. Registra por Tasa General de Inmuebles \$ 1.191.007,90. Por convenio de Pago: No registra deuda. Por rentas varias: Si registra deuda: por desmalezamiento Manual y Mecánico: \$ 8950.60- \$ 15677.10 - \$ 11.698,50 - \$ 21.559,20 - \$ 20.858,70 - \$ 12.465,70 - \$ 28.130,00 - \$19.315,70 - \$ 48.085,90 - \$ 2817,30- . Total: \$ 189558,70. Actas de Infracción: Si registra. No registra Juicios ni allanamientos. A fecha: 21. 07. 2026. Informa la E. P. E.: Que los dos inmuebles No registran suministros de energía eléctrica a su nombre. Actualmente no se registran suministros activos asociados a dichos domicilios. Finalmente, corresponde dejar establecido que las deudas derivadas de la prestación del servicio eléctrico poseen carácter personal respecto del titular del suministro que las hubiere generado, no quedando asociadas en forma real al inmueble. Fdo: Dr. Rodrigo Mazzarelli. Fecha: 30/04/2026. Informa la Sra. Oficial de Justicia Dra. Marcela Olivera: En fecha 12.05.2026, siendo las 8 y 30 hs. Me constituí en los domicilios de calles 1° de Mayo 524 y 532 de esta ciudad de Rafaela, junto con la martillera Norma Angela Ruzicki a fin de cumplimentar lo dispuesto en el mandamiento en los autos caratulados ... Acto seguido procedo a constatar: procedemos al ingreso del inmueble situado en calle 1° de Mayo 532, con llave que tenía la Síndica, señora Adriana Bonavia (DNI. 22.215334) . El inmueble se encuentra desocupado sin habitantes. Se puede constatar un ingreso con una puerta, una ventana y un garage. En el ingreso por la puerta se visualiza un ambiente de 8 metros por 3,50 metros aprox., techo de pvc, piso de mosaico calcáreo. Se accede a una cocina pequeña solo con bacha en deplorable estado de conservación y un baño con bacha e inodoro en mal estado de conservación. Un garage de 6 m. por 3 m. aprox, piso de cemento, techo de chapa, no se pudo acceder al patio (se observa desde adentro). Ya que la casa contigua se une con los fondos y se encuentra usurpada (según dichos de la Síndica) y en dicho patio se encuentra un perro de raza peligrosa. Se vuelve a poner llave a la vivienda y nos retiramos. Acto seguido procedo a constatar el inmueble situado en calle 1° de

Mayo N° 524 . Una vez constituida en el lugar fui atendida por la señora Melina Stefano, quien justifica su identidad N° 39.050.881 de 30 años de edad a quien le impuse de mi cometido dándole integral lectura del mandamiento adjunto. La atendida me manifiesta que vive en la casa, ella con sus hijos llamados: Santino Stefano (DNI. 52.871.811) de 13 años de edad, Franchesca Galarza (DNI. 55.304.571) de 10 años de edad, Cataleya Alassia (No recuerda el DNI) de seis años de edad, sus sobrinos llamados Sofia Stefano (no recuerda el DNI.) de 9 años de edad; Wanda Stefano (No recuerda el DNI) de 5 años de edad, y su hermana llamada Barbara Stefano de 21 años de edad que no vive en esta casa pero hoy está acá. Aclara la atendida que son sobrinos de parte de su hermano llamado Franco Stefano (que se encuentra actualmente detenido en la cárcel de Coronda). La atendida manifiesta que no es dueña ni alquila el inmueble. Que la casa se la dio uno de los hermanos No recuerda cual. Relata que uno de los hermanos tenía contacto con su hermano en la cárcel y que hablaron de los inmuebles que tenían. Le dijo a mi hermano que tenía una casa y nosotros venimos. Vine a vivir hace dos meses. La puerta de ingreso no tenía llave, solo había un barrote de chapa (tipo planchuela). Llame a unas personas para que saquen la chapa, la sacaron y a la noche me mude a esta casa. Hoy se constata que la puerta no tiene cerradura, que está muy dañada se traba con un pasador desde adentro. Manifiesta la atendida que no tiene luz, siempre estuvo cortado. Lo que hice fue engancharme de la luz de la entrada pero la EPE después vino y retiró todo. Tengo agua y gas envasado de garrafa. Me manejo con luz de emergencia. Respecto al inmueble se constata el ingreso con dos ventanas, una puerta y dos garages. Cuando se accede por la puerta nos encontramos con un ambiente 4 m. por 3,50 m. aprox. Techo de machimbre y con un empotramiento de madera en regular estado. Piso de mosaicos calcáreos. Paredes de mampostería en regular estado, luego se a una puerta por un pasillo distribuidor contiguo de 1 m. x 2 m. aprox., donde se distribuye hacia un ambiente que hay una cocina de 3 m. x 3 m. aprox. Con un empotramiento de madera con puertas. Contiguo hay dos ambientes (dormitorios) de mismas dimensiones (4m. x 3m. aprx.) y un baño en el medio solo con inodoro y en un mal estado de conservación y aseo. De la cocina se accede por una puerta al patio que tiene 7 m. de ancho por 6 m. donde hay un asador en mal estado, una ventana y un pasillo sin salida. Todo muy precario y mucha basura. El patio se encuentra tapiado pero con un acceso hacia el otro inmueble. Desde la continuación del garage se accede a un patio de 3 m. x 10 m. aprox. Donde se comunican las propiedades linderas. El patio posee 4 arboles. Dentro del inmueble de calle 1° de Mayo 524 también se constata en el fondo del patio una construcción en estado de abandono con mucha basura. Dicha construcción posee un baño solo con bacha, y dos ambientes (de 4 m. x 3 m. aprox), en muy mal estado de conservación. Los patios se intercomunican en diferentes medidas. Se adjuntan fotografías las cuales son partes de esta acta. Finalización de la medida 9: 58 hs. No siendo para más se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación por ante mi Oficial de Justicia que da fe de lo actuado. ///VISITA: Horarios: día de la subasta 29/09/2026 de 8.00 hs a 9.30hs. CONDICIONES DE VENTA: El que resulte comprador, deberá tener el 10 % de cada Inmueble, el Impuesto a la Compra-venta (de corresponder) y el 10% de Honorarios del Martillero e IVA de corresponder. Todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero y/o a la martillera Norma Angela Ruzicki y/o a la Sindicatura. TEL.: 342-5469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO. DRA: Guillermina Frana (Secretaria). RAFAELA, 07 de Septiembre de 2026.-

S/C 567076 Sep. 8 Sep. 14